

ANEXO

Organización Administrativa

1. El Estado. Evolución histórica de su concepto. Estado y Sociedad.
2. Elementos constitutivos del Estado. La población, el territorio y el poder. Los fines del Estado.
3. Los poderes del Estado. El legislativo el judicial y el ejecutivo. Diferencias entre poderes y funciones del Estado.
4. La representación política. La representación orgánica. La opinión pública y los grupos de presión.
5. El Estado español. Sus principios políticos. Las Leyes Fundamentales. Su significado y carácter.
6. Principales derechos y deberes reconocidos en el Fuero de los Españoles. Principales declaraciones del Fuero del Trabajo.
7. La Organización del Estado español. La Jefatura del Estado. La sucesión a la Jefatura del Estado. El Consejo del Reino.
8. La Función legislativa. Las Cortes Españolas. El referéndum. El Consejo Nacional. El Recurso de Contrfuero.
9. La Organización Judicial española. Sus principales características.
10. El Gobierno El Presidente del Gobierno. El Vicepresidente y los Ministros El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas.
11. La Administración Pública. Concepto y clases. Las funciones administrativas.
12. Organos Centrales de la Administración Pública. La división ministerial española. Idea general de las funciones de los Departamentos ministeriales.
13. La división territorial para la prestación de los servicios estatales. Organos periféricos de la Administración Pública. Los Gobernadores Civiles. Otros Organos periféricos.

14. La Administración Local La provincia. La Diputación Provincial. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.
15. El Municipio. El Ayuntamiento. El Alcalde. Las Entidades Locales Menores Agrupaciones municipales forzosas y Mancomunidades voluntarias.
16. La Administración Institucional. Figuras que comprende. Los Organismos autónomos. Servicios administrativos sin personalidad y Empresas nacionales.
17. La Administración Consultiva. Características y clases. El Consejo de Estado. El Consejo Nacional. Otros Organos consultivos.
18. Procedimiento administrativo. Concepto y clase. Idea general de la iniciación, desarrollo y terminación del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos. Idea general del procedimiento contencioso administrativo.
19. Los funcionarios públicos. Concepto. Estructura de la Función Pública Española. Derechos y deberes. La Dirección General de la Función Pública y la Comisión Superior de Personal.
20. La responsabilidad de la Administración. La responsabilidad civil, penal y administrativa de los funcionarios públicos. Régimen disciplinario. Tribunal de honor.
21. Actividad económica de la Administración. Los Planes de Desarrollo y los Presupuestos Generales del Estado.
22. Las relaciones internacionales. Participación actual de España en Organismos internacionales.
23. Ministerio de Comercio. Su organización y funciones.
24. La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. Ley de 10 de marzo de 1939 Ley de 24 de junio de 1941.
25. Funciones y organización actual de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes. Servicios Centrales y Provinciales.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

14952 *ORDEN de 17 de junio de 1974 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada en el recurso contencioso-administrativo número 102/1974, interpuesto por don Francisco González García.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 102 de 1974, seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada por don Francisco González García, Auxiliar de la Administración de Justicia, con destino en esa Audiencia, contra la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, sobre reconocimiento de servicios prestados con anterioridad a la creación del Cuerpo, por Ley de 8 de junio de 1947, se ha dictado sentencia por la referida Sala con fecha 28 del pasado mes de mayo, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Francisco González García contra las Resoluciones de la Dirección General de Justicia de 10 de enero de 1974, por la que se le denegó el reconocimiento de servicios desde el 1 de diciembre de 1938, a efectos de trienios, y de 30 de enero de 1974, que desestimó el recurso de reposición contra aquélla, anulando ambas Resoluciones, y declarando que asiste al recurrente el derecho a que le sean computados a todos los efectos activos y pasivos, y especialmente al de trienios, el tiempo de servicios prestado por él con anterioridad a su integración en el Cuerpo de Auxiliares de los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo, desde el 1 de diciembre de 1938 al 31 de mayo de 1944; condenando a la Administración a adoptar las medidas necesarias para entera efectividad de este pronunciamiento, así como al pago de las diferencias dejadas de percibir por tales conceptos desde la entrada en vigor del sistema de retribuciones de trienios de los funcionarios de la Administración de Justicia. Sin expresa imposición de costas.—Firme que sea esta sentencia, con certificación de la misma, devuélvase el expediente al Centro de procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia. Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de junio de 1974.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

14953 *ORDEN de 18 de junio de 1974 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Oviedo dictada con fecha 28 de febrero de 1974, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Hermógenes Vázquez Fernández.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Territorial de Oviedo, entre partes, de una, como demandante, don Hermógenes Vázquez Fernández, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil, se ha dictado sentencia con fecha 28 de febrero de 1974, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el demandante don Hermógenes Leonardo Vázquez Fernández, frente a la Administración General del Estado, representada y defendida por el señor Abogado del Estado, contra la Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil, que le fué comunicada por la Secretaría General de la misma mediante oficio de fecha 20 de septiembre de 1973, y por la que se desestimaba su petición, formulada ante el excelentísimo señor Ministro del Ejército, en orden a que se le variara o ampliara el concepto de su baja en la Guardia Civil, declarándosele en situación de retirado, en lugar de la de licenciado a petición propia que consta en la Orden del referido Ministerio de 28 de agosto de 1952; desestimando la causa de inadmisibilidad del proceso actuada por el señor Abogado del Estado y entrando a conocer sobre el fondo del asunto